



Constancia Secretarial. (14/12/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 15 de diciembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

**Auto de sustanciación
Incremento de cuota alimentaria
860013110001 2012 00281 00**

Mocoa, Putumayo, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, destaca esta judicatura que se ha recibido escrito signado por el alimentario, en el cual requiere se le autorice la entrega de los títulos judiciales a ZULIEN MACÍAS GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.858.044, teniendo en cuenta que este no puede comparecer personalmente por estar privado de la libertad en un centro de reclusión provisional ubicado en el Barrio San Agustín de Mocoa.

El juzgado encuentra de recibo las razones por las cuales se formula la presente solicitud, toda vez que la cuota alimentaria en la actualidad se encuentra vigente y se ha acreditado que la autorización se ha rubricado por el beneficiario de la cuota alimentaria, toda vez que tiene un sello de presentación personal que lo ratifica.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar el pago de los títulos judiciales a nombre de ZULIEN MACÍAS GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.858.044, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13bccf889ee5a30339fd288550e19f1c65663d047e0eac064ac860278f78b407**

Documento generado en 14/12/2021 04:30:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>